

Sesión ordinaria del día
 15 de Abril de 1920
 los Concejales concurrentes
 D. Gabriel Higuera
 D. Antón Montes
 D. Julián Esteban
 D. Ángel Jarama
 D. Pedro Colmenero
 D. Juan Narvaes
 D. Juan Olivares.

En San Sebastián de los Reyes a quince de Abril de mil novecientos
 veinte reunidos los tres Concejales expresados al margen bajo la pre-
 sidencia del H. Alcalde D. Hermenegildo Higuera Munoz con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria de este día que dio principio con la lectura
 del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de
 la correspondencia recibida en la semana anterior y se acordó su
 cumplimiento. Auto continuo el Ayuntamiento acordó determinar
 en tres el número de Sesiones en que se celebre el término para el nom-
 bramiento de los tres que han de componer y formar la Junta municipal
 todo ello de conformidad al art. 66 de la ley Orgánica. Y han apro-
 bado las condiciones que este Municipio establece a los Guardas Diveros
 de la Divera y Prados de los Baros. Al propio tiempo se emitió que
 por término de ocho días se admiten memoriales y solicitudes
 para la Guardaduría de los ganados que hagan aprovechamiento
 mientos en la Divera de los Baros y en la Divera boyal de
 este pueblo. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión
 que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico

D. Gabriel Higuera D. Antón Montes
 D. Julián Esteban D. Ángel Jarama
 D. Pedro Colmenero D. Juan Narvaes
 D. Juan Olivares El Secretario
 José Ordóñez

En San Sebastián de los Reyes a veintidos de Abril de mil novecientos veinte
 bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Hermenegildo Higuera Munoz se re-
 unieron los tres Concejales expresados al margen en la Casa Convento-
 rial al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y
 siendo la hora de las nueve de su mañana el H. Presidente de
 claró abierto el acto dando principio con la lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de
 las solicitudes presentadas por Juan Calero, Andrés Higuera
 y Felipe Calero pidiendo la custodia y guardaduría de los ga-
 nados que haya de hacer aprovechamiento en la Divera y Pra-
 dos de los Baros en el año actual y de la de Mateo Lamy y José
 Lamy Calero pidiendo la custodia y guardaduría de ganados
 que haya de hacer aprovechamiento de pastos en la Divera
 y Epidos durante el año actual. Se acordó concederlos
 en a los peticionarios y que se celebrasen el proximo
 día 26 - 6 también se acordó por unanimidad y en votación

Sesión ordinaria del día
 22 de Abril de 1920
 los Concejales concurrentes
 D. Gabriel Higuera
 D. Juan Olivares
 D. Ángel Jarama
 D. Pedro Colmenero
 D. Juan Montes
 D. Juan Narvaes



Sesión extraordinaria del
 día ocho mayo de 1920

D. Pedro Colmenero
 D. Juan Olivares
 D. Gabriel Ygueldo
 D. Antolín Montes
 D. Juan Navarreda
 D. Tomás Matos

ordenados que para el informe de la Comisión de Hacienda
de este Ayuntamiento las cuentas participativas del año
1919-20. Así mismo se acordó que a partir del 1º de mayo
y por término de quince días se admitan solicitudes a los vecinos
que se crean con derecho a figurar en las listas de Beneficiencia
municipal y se proceda a su verificación. Con lo que se dio
por terminada el acto firmando los concurrentes de que doy fe.

Gabriel Ygueldo
 Juan Olivares
 Tomás Matos
 D. Colmenero
 D. Navarreda
 D. Antolín Montes

En San Sebastián de los Reyes a ocho de mayo de mil novecientos veinte
unidos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo
Ygueldo Menoyo los Sr. anotados al margen, se dio principio a la se-
sión con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. A continuación
el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen
y definitiva fijación de las cuentas municipales de ejercicio del primer
bimestre 1919-1920 para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen
que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden
del Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, lee con clara e inteligible voz el
expresado dictamen, y terminada que fue su lectura el mismo Sr. Pre-
sidente declaró abierta la discusión: No habiendo ninguno de los Concejales que
quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que inmediatamente
disminuido el asunto, se procedía a votar el dictamen; y hecho así en
votación nominal, resultó aprobado por unanimidad: En seguida
el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Ha-
cienda, quedaban también aprobadas las cuentas de recaudación en la
forma en el presupuesto fijando su importe de esta manera: Carga
cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesetas con
sesenta y tres centimos: Data: veinte mil veintiocho pesetas
treinta y un centimos y existencia para el año siguiente
de 1920-1921 veinticinco mil seiscientos cincuenta y ocho
pesetas treinta y dos centimos y por tanto debían pararse las cuentas
a la Junta municipal a los efectos de ley exponiéndose antes por
quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos pre-
suntivos y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

Gabriel Ygueldo
 Juan Olivares
 Tomás Matos
 D. Colmenero
 D. Navarreda
 D. Antolín Montes